



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

ANUNCIO

D. ADRIÁN TORRES ROSENDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

HAGO SABER: Que con fecha 25 de junio de 2025, se ha reunido el Tribunal del proceso selectivo mediante concurso para la selección y creación de una bolsa de Trabajo de Socorristas Acuáticos para la piscina municipal de Cazalla de la Sierra en las temporadas de verano 2025, 2026 y 2027, de conformidad con las bases aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2025, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución núm. 317/2023, de 20 de junio (BOP de Sevilla núm. 142 de 22/06/2023).

Se publica lista de personas aspirantes con la calificación obtenida en la baremación de méritos, así como lista definitiva de personas por orden de puntuación total y propuesta de creación de bolsa de empleo, que consta en el acta del Tribunal:

Nombre y Apellidos	Experiencia Laboral (Max. 4,50 puntos)	Titulación académica (Máx. 3,50 puntos)	Formación complementaria (Máximo 2 puntos)	Puntuación Final
Judith Escudero Rocho	1,00	1,75	0,60	3,35
Selene Guerrero Ruiz	0,00	0,00	0,07	0,04
Enrique Herrera Molina	2,72	0,00	0,07	2,79
Rubén Molina Palma	3,00	3,50	0,00	6,50
Inés María Muñoz Ruiz	4,50	3,50	0,15	8,15
Luis Miguel Perea Pinelo	4,50	3,50	0,00	8,00

En base a cuanto antecede, el resultado de la **BOLSA DE EMPLEO PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE CAZALLA DE LA SIERRA EN LAS TEMPORADAS DE VERANO 2025, 2026 Y 2027** es el siguiente:

Nombre y Apellidos	Puntuación final
Inés María Muñoz Ruiz	8,15
Luis Miguel Perea Pinelo	8,00
Rubén Molina Palma	6,50
Judith Escudero Rocho	3,35
Enrique Herrera Molina	2,79
Selene Guerrero Ruiz	0,07

Por todo cuanto antecede, el Tribunal resuelve elevar al órgano competente la constitución de la bolsa conforme a la puntuación que precede.”

Código Seguro de Verificación	IV7TVWYJNBRPVTX6Q75H4JDDGA	Fecha	26/06/2025 14:16:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ADRIAN TORRES ROSENDO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TVWYJNBRPVTX6Q75H4JDDGA	Página	1/2



Contra el presente acuerdo cabrá la interposición del recurso de alzada ante la Alcaldía Presidencia de conformidad con los artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común.

Lo que se publica para general conocimiento, en Cazalla de la Sierra a la fecha de la firma del presente. EL ALCALDE – PRESIDENTE. Fdo.:Adrián Torres Rosendo.

Código Seguro de Verificación	IV7TVWYJNBRPVTX6Q75H4JDDGA	Fecha	26/06/2025 14:16:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ADRIAN TORRES ROSENDO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TVWYJNBRPVTX6Q75H4JDDGA	Página	2/2

